Expediente: **236-2023**
Radicado: **RE-01986-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Sud, Adm. y Financiera**
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**
Fecha: **18/05/2023** Hora: **11:17:11** Folios: **1**

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: "**RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS DE LA ZONA URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, MEDIANTE LA LIMPIEZA MANUAL Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**"

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($36,475,200)** los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 271 del 11 de mayo de 2023, por parte de Cornare y por parte del Municipio en el certificado de aportes en especie del 21 de abril de 2023.

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Corporación

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto es: "**RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS DE LA ZONA URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, MEDIANTE LA LIMPIEZA MANUAL Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**" con el Municipio de Concepción.

CUMPLASE

LICETH ASTRID MARQUEZ VERGARA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Cornare

Proyectó: Abogado / Yenifher Z.
Revisó: Abogada/ Jefe Oficina Jurídica

Contrato 236-2023

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare